



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente N° 2021-00323411-UNC-ME#FAUD

VISTO

El Expediente N° 2021-00323411-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, del Esp. Arq. Marcelo FERREYRA, DNI 20.785.197, CUIT N° 20-20785197-4, para desempeñarse como docente en la carrera de Posgrado "Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje", con una carga de 50 hs los días 12 de agosto, 1-16 de setiembre, 6-20 de octubre, 3-18 de noviembre y 1-14-15 de diciembre de 2023; por la suma de \$ 275.000.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo VENTURINI como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional hasta la firma de la presente y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Especialización mencionada precedentemente.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente, con el Esp. Arq. Marcelo

FERREYRA para desempeñarse como docente de posgrado en la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje por la suma de \$ 275.000 (Pesos DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL).

ARTICULO 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S Nº 5/95 los servicios que ha prestado el Esp. Arq. Marcelo FERREYRA en la Especialización en Planificación y Diseño hasta la firma de la presente.

ARTICULO 3 º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12 – Recursos propios de la Especialización mencionada en el Artículo 1º, generados en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 4º Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje (email: epdp_paisaje@faud.unc.edu.ar), Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cs./